PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y REALIZACIÓN DEL TFM (v23) Máster Universitario en Innovación y Desarrollo de Alimentos

https://www.uclm.es/ciudad-real/quimicas/masteres/midea

La realización del TFM (Trabajo Fin de Master) se enmarca en la normativa establecida por la UCLM (https://www.uclm.es/organos/vic docencia/masteres/normativa.asp) y la Facultad de Ciencias y Tecnología Químicas (https://www.uclm.es/ciudad-real/quimicas/transferencia_visibilidad/normativa) y de acuerdo a lo establecido en la correspondiente Guía Docente de la asignatura (https://guiae.uclm.es/vistaGuia/2345/310848).

1. Propuesta y asignación (diciembre-enero)

- Los profesores facilitarán temas/líneas de trabajo abiertos.
- Los alumnos elegirán tres opciones (tema/profesor) priorizándolas y acompañándolas de una breve justificación.
- Los profesores convocarán a los estudiantes que los hayan elegido en primera opción para realizar una entrevista que le ayude a elegir al candidato en caso de que haya más de uno.
- Posteriormente, el responsable de la gestión de los TFM asignará a los estudiantes que no hayan podido conseguir el tema/profesor de su primera opción.

En base al nuevo reglamento de elaboración y defensa de los TFM de la UCLM es obligatorio firmar el anexo VI o VII de cesión de derechos sobre el trabajo de TFM antes de empezarlo.

2. Realización del TFM (enero-julio).

El TFM podrá ser de distintos tipos:

- En la Universidad:
 - Teórico: bibliográfico o informe técnico
 - baja experimentalidad: estancia mínima de 5 semanas (6h/d x 4 días, de Lunes a Jueves: 120 h)
 - alta experimentalidad: estancia mínima 8 semanas (192 h)
- En la empresa. Existe la posibilidad de realizar el TFM en empresas. Para ello el alumno tendrá asignado un tutor en la empresa y un director de la universidad.

3. Presentación de la memoria y defensa del TFM

La memoria se presentará en el formato indicado en campus virtual de la asignatura en las fechas establecidas. Para su defensa el alumno tiene derecho a dos convocatorias, una en julio y otra en octubre, ordinaria y extraordinaria respectivamente. Si no lo superase en ninguna de ellas, tendrá que volver a matricularse optando a la convocatoria especial del curso siguiente, en diciembre.

La Comisión académica ha establecido que si existieran más de dos puntos y medio (sobre diez) de diferencia entre la nota del tutor y la media del tribunal, el tribunal consultará con el tutor para averiguar las razones de dicha discrepancia.